

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

259999-T

REYNALDO ARTEAGA PELAEZ
C.C. 1088019566
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270917 **289976**



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner



NRO INT: 581462

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL		No. 13603	De 18/06/2025	Por 3.841.833.628,00
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS .Pago parcial Contrato No. 94/2025. Segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato en los últimos 5 días del mes de junio				
ACTA No.: 10647		de 18/06/2025		C. Pago TESORERIA
		CXP: NO		ESTADO=PAGADA

DEPENDENCIA :

SECRETARIA DE EDUCACION

PROYECTO :

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA

A FAVOR DE:

UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE

C.C o Nit

901900998

CONTRATO DE PRESTACION GEN No

94

de 17/01/2025

Por

10.448.674.755,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUGO ÁNGEL JARAMILLO -HAJ-, JAIME SALAZAR ROBLEDO - JSR- Y DIEGO MAYA SALAZAR -DMS- EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, REALIZANDO LA ESPECTIVA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR A PAGAR

Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Un Millones Ochocientos Treinta Y Tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/Cte.

3.841.833.628,00

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO		6.602.332.008,00	1,50	99.034.980,00	231.081.620,00
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER		6.602.332.008,00	2,00	132.046.640,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR

3.610.752.008,00

COMPROMISO

168

Fecha.

17/01/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1110	2024660010079	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	215 SGP - Sector Educacion - CSDF	3.841.833.628,00

Total obligación

3.841.833.628,00

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550105011	Comisiones, honorarios y servicios	3.841.833.628,00	0,00 Acta de recibo PARCIAL 462533 CONTRATO DE PREST
243690002	Retencion estampilla procultura	0,00	99.034.980,00 Acta de recibo PARCIAL 462533 CONTRATO DE PREST
243690003	Retncion estampilla adulto mayor	0,00	132.046.640,00 Acta de recibo PARCIAL 462533 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,00	3.610.752.008,00 Acta de recibo PARCIAL 462533 CONTRATO DE PREST

Sumas Iguales

3.841.833.628,00

3.841.833.628,00

Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	104.486.748,00
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	208.973.495,00
29	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	156.730.121,00
30	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	208.973.495,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :



NRO INT: 581462

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 13603 De 18/06/2025 Por 3.841.833.628,00

OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS .Pago parcial Contrato No. 94/2025. Segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato en los últimos 5 días del mes de junio

ACTA No.: 10647

de 18/06/2025

C. Pago TESORERIA

CXP: NO

ESTADO=PAGADA

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO

02460847155216-4452900-009386175



UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA
UTPSUEJE
NIT 901.900.998-5
CR 27 10 12 CA 15 URB CURACAVI
Tel: 3218034259
Pereira - Colombia
facturaelectronica@alianzaeducativa.com.co



Factura electrónica de venta
No. 3

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	Teléfono	(606) 3248000 - Ext. 000
Dirección	Cra. 7 No. 18-55	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2025, 08:29
Expedición	16/06/2025, 08:51
Vencimiento	16/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ADMINISTRCIÓN DEL SERVICIOS EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUGO ÁNGEL JARAMILLO, JAIME SALAZAR ROBLEDO Y DIEGO MAYA SALAZAR CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA VIGENCIA 2025.	1.00	3,841,833,628.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Tres mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-16 por \$ 3,841,833,628.00

Observaciones:

ADMINISTRCIÓN DEL SERVICIOS EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUGO ÁNGEL JARAMILLO, JAIME SALAZAR ROBLEDO Y DIEGO MAYA SALAZAR CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA VIGENCIA 2025.

Total Bruto	3,841,833,628.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,841,833,628.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087868994 aprobado en 20250127 prefijo desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación Tarifa
CUFE: e26a2f7149991d4673df1e713b24c513c3cff8fe16febd9c55e0589f7b53c48de133a8ec7b988eb908825e16d0fe73b4

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE.
Informe de Actividades N°	2 de 4
Periodo	FORMA DE PAGO: UN SEGUNDO PAGO: equivalente al 30% del valor total del contrato en los últimos 5 días del mes de junio. CP 168 del 17-01-2025
Número del Contrato	94 del 17 de enero de 2025
Objeto:	ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUGO ÁNGEL JARAMILLO HAJ-, JAIME SALAZAR ROBLEDO - JSR- Y DIEGO MAYA SALAZAR DMS- EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, REALIZANDO LA RESPECTIVA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA.
Plazo	Hugo Ángel Jaramillo -HAJ- el plazo de 4 años, iniciando el 2025 y terminando el 2028 y para las instituciones educativas: Jaime Salazar Robledo -JSR- y Diego Maya Salazar -DMS-. El plazo de 12 años, iniciando el 2025 y terminando el 2036.
Valor Total del Contrato	CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$105.969.453.420)
Valor del Periodo del Informe	TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. \$ 3.841.833.628
Fecha de Inicio	17/01/2025
Fecha de Terminación	31/12/2036
Proyecto	2024660010079 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA
Supervisores	Supervisor 1-Celso Omar Parra, Supervisor. 2-Deisy Jazmín Herrera Echeverry, 3- José Jaime Sánchez Tusarma, Supervisor 4- Cesar Augusto Castaño Obando.
Dependencia	Secretaría de Educación

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBS																																																												
1-. Prestar el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales, durante la vigencia 2025-2037, con el fin de utilizar, mantener y operar de manera plena la capacidad de la infraestructura física, dentro de los límites presupuestales y contractuales existente, en consonancia con en el inciso 3 del artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1851 de 2015. (La SEM no se reconocerá valor alguno por	I.E HUGO ANGEL JARAMILLO <table><tr><th>NIVEL</th><th>PREESCOLAR Y TRANSICION</th><th>PRIMARIA</th><th>SECUNDARIA</th><th>MEDIA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>MATRICULA PROYECTADA</td><td>37</td><td>317</td><td>325</td><td>161</td><td>840</td></tr><tr><td>TIPOLOGIA</td><td>4.294.399</td><td>3.435.519</td><td>3.864.959</td><td>4.079.679</td><td></td></tr><tr><td>VALOR SERVICIO 2025</td><td>158.892.763</td><td>1.089.059.523</td><td>1.256.111.675</td><td>656.828.319</td><td>3.160.892.280</td></tr><tr><td>Anexo acta</td><td>25</td><td>286</td><td>284</td><td>146</td><td>741</td></tr><tr><td>NNA Reconocidos(No SIMA</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>(-)No Reconocidos</td><td>0</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td><td>5</td></tr><tr><td>Total NNA a Reconocer</td><td>25</td><td>286</td><td>281</td><td>146</td><td>738</td></tr><tr><td>VALOR SERVICIO</td><td>107.359.975</td><td>982.558.434</td><td>1.086.053.479</td><td>595.633.134</td><td>2.771.605.022</td></tr><tr><td>PAGO 2 HAJ (30%)</td><td>32.207.993</td><td>294.767.530</td><td>325.816.044</td><td>178.689.940</td><td>831.481.507</td></tr></table> En la IE Hugo Angel Jaramillo se liquida el pago No.2 del 30% sobre 738 alumnos atendidos, ejecutando un monto de \$ 831.481.507 con cargo a CDP 270 del 14 de enero del 2025. CP 168 del 17-01-2025. NOVEDADES AUDITORIA No se pagaron 5 estudiantes por : 1. El SIMAT arroja un total de alumnos de 741 en el momento de la auditoria con corte al 1 de Junio del 2025, donde no se pagaron 4 de los 5 estudiantes con novedad no volvieron (NV) relacionados a continuación: (Rodríguez Polanco Dilan Esteban grado -302.Rodriguez Beltrán Paula Andrea grado 501- Correa Gómez Sara Michell grado 701 y Jimenez Gaviria Samuel grado 802si se paga Plaza Aguirre Andrés Felipe del grado 701, dado que esta activo, asiste con frecuencia y se adjunta excusa por el acudiente y asistencia del grupo. 2. De los 50 estudiantes que faltaron a clase el dia de la auditoria se pagan 49 que adjuntan excusa y soportes las cuales son verificadas por el auditor, y no se paga Almanza Otero Jhojan Andrés del grado 601, dado que fue retirado de la institución. 3. Ingresan al SIMAT Chica Petuma Martina y Barrio Rodríguez Marimar dos del grado 302.	NIVEL	PREESCOLAR Y TRANSICION	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	MATRICULA PROYECTADA	37	317	325	161	840	TIPOLOGIA	4.294.399	3.435.519	3.864.959	4.079.679		VALOR SERVICIO 2025	158.892.763	1.089.059.523	1.256.111.675	656.828.319	3.160.892.280	Anexo acta	25	286	284	146	741	NNA Reconocidos(No SIMA	0	2	0	0	2	(-)No Reconocidos	0	2	3	0	5	Total NNA a Reconocer	25	286	281	146	738	VALOR SERVICIO	107.359.975	982.558.434	1.086.053.479	595.633.134	2.771.605.022	PAGO 2 HAJ (30%)	32.207.993	294.767.530	325.816.044	178.689.940	831.481.507	1- Se adjunta acta de auditoria de la IE HAJ realizada el día 5 de Junio de 2025. 2- Se adjunta acta de auditoria de la IE DMS realizada el día 6 de Junio de 2025. 3- Se adjunta acta de auditoria de la IE JSR realizada el día 4 de Junio de 2025.	
NIVEL	PREESCOLAR Y TRANSICION	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL																																																										
MATRICULA PROYECTADA	37	317	325	161	840																																																										
TIPOLOGIA	4.294.399	3.435.519	3.864.959	4.079.679																																																											
VALOR SERVICIO 2025	158.892.763	1.089.059.523	1.256.111.675	656.828.319	3.160.892.280																																																										
Anexo acta	25	286	284	146	741																																																										
NNA Reconocidos(No SIMA	0	2	0	0	2																																																										
(-)No Reconocidos	0	2	3	0	5																																																										
Total NNA a Reconocer	25	286	281	146	738																																																										
VALOR SERVICIO	107.359.975	982.558.434	1.086.053.479	595.633.134	2.771.605.022																																																										
PAGO 2 HAJ (30%)	32.207.993	294.767.530	325.816.044	178.689.940	831.481.507																																																										

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

Estudiante que no
hagan parte de esta
población

I.E DIEGO MAYA SALAZAR

NIVEL	PREESCOLAR Y TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
MATRICULA PROYECTADA	59	596	496	229	1.420
TIPOLOGÍA	4.294.399	3.435.519	3.864.959	4.079.679	
VALOR SERVICIO 2025	425.145.501	2.047.569.324	1.917.019.664	934.246.451	5.323.980.980
Anexo acta	64	603	497	211	1.375
NNA Reconocidos (No SIMAT)	0	2	1	0	3
(No Reconocidos)	1	0	2	0	3
Total NNA a Reconocer	63	605	496	211	1.375
VALOR SERVICIO	270.547.137	2.078.488.995	1.917.019.664	860.812.269	5.126.868.065
PAGO 2 DM: (30%)	81.164.141	623.546.699	575.105.899	258.243.681	1.538.060.420

En la IE Diego Maya Salazar se liquida el pago **No.2** del 30% sobre **1375** alumnos atendidos, ejecutando un monto de **\$1.538.060.420** con cargo a CDP 270 del 14 de enero del 2025 y CP 168 del 17-01-2025.

NOVEDADES AUDITORIA

No se pagaron 3 estudiantes por :

1.EI SIMAT arroja un total de alumnos de 1375 en el momento de la auditoria con corte al 1 de Junio del 2025, donde no se pagaron 3 con novedad no volvieron (NV) relacionados a continuación: Juan Diego Zapata Ospina grado 0B, Jesus Alejandro Garcia grado 6ª, Brighith Dahiana Calvo Jaramillo grado 8ª.

2-Ingresa al SIMAT: Luciana Castaño Blandon grado 2C, Dylan Castaño Blandon grado 5B, Sherit Sofia Medina Varela grado 6B.

IE JAIME SALAZAR ROBLEDO

NIVEL	PREESCOLAR Y TRANSICION	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
MATRICULA PROYECTADA	129	621	469	153	1.372
TIPOLOGÍA	4.364.366	3.435.510	3.854.950	4.079.670	
VALOR SERVICIO 2025	553.977.471	2.133.457.299	1.812.665.771	624.190.887	5.124.291.428
Áreas acta	106	503	445	175	1.319
NNA Reconocidos (No SIMAT)	0	0	0	0	0
(-) No Reconocidos	0	2	2	1	5
Total NNA a Reconocer	106	501	443	174	1.314
VALOR SERVICIO	455.206.294	2.030.391.720	1.712.176.837	709.864.146	4.907.639.006
PAGO 2 ISR (30%)	136.563.888	609.117.519	513.653.051	212.959.244	1.472.291.702

En la IE Jaime Salazar Robledo se liquida el pago del 30% sobre 1314 alumnos atendidos, ejecutando un monto de \$1.472.291.702 con cargo a CDP No. 270 del 14 de enero 2025 CP 168 del 17-01-2025.

NOVEDADES AUDITORIA:

No se pagaron 5 estudiantes por :

-**EI SIMAT** arroja un total de alumnos de 1319 en el momento de la auditoria con corte al 1 de Junio del 2025, donde no se pagaron 5 estudiantes con novedad no volvieron (NV) relacionados a continuación: Chillambo Tenorio Jesús Daniel grado 3-3, Castañeda Alvarez Dilan grado 4-3, Posada Calvo Juan David grado 7-2, Vasquez Lopez Sara Michelle grado 10-2.

Valor total del pago No.2 \$ 3.841.833.628 total de estudiantes pagados 3427

Designar a un funcionario que actué como líder del proyecto, el cual será el enlace con la Secretaría de Educación para todos los efectos de verificación de cumplimiento de obligaciones, solicitud de reportes y seguimientos a la ejecución del objeto del contrato.	Comunicación enero 2025 con designación del ingeniero Carlos de Jesús García Largo	Fue entregado en el Informe 1	
Participar activamente en todas las reuniones a las que convoque la Secretaría de Educación relacionadas con la ejecución del contrato	Actas de reunión, asistencias y evidencias fotográficas de todas las convocatorias realizadas por la SEM	Evidencias entregadas en los 3 informes de gestión de las instituciones educativas	
Poner a disposición de la Secretaría de Educación y de las Entidades de control, toda la información relacionada con el desarrollo y ejecución del contrato con sus respectivos soportes	Informes y archivos digitales y físicos en instituciones educativas y oficina Alianza Educativa UTP - SUEJE disponibles para consulta	Información disponible en las 3 instituciones educativas y las oficinas de SUEJE en la UTP	
Presentar los informes y documentos correspondientes para cada cuenta de cobro, de conformidad con lo establecido en el contrato, teniendo en cuenta la acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (según lo estipulado en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), para cada uno de los respectivos pagos.	Soportes de pagos y certificados radicados en junio 16 de 2025 -	SAIA- Rad20251606-24790-E	

Garantizar una vinculación contractual en términos de la Ley, que incluya prestaciones sociales, seguridad social y parafiscalidad de todo el personal a su cargo cuyo costo será asumido directamente por él y sin afectación del objeto del contrato, El CONTRATISTA no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la Secretaría de Educación del Municipio, para la ejecución del respectivo contrato.	Personal directivo, directivo docente, de apoyo educativo y servicios generales con contrato laboral a término fijo inferior a un año - Informe FUC por institución educativa	Listado de planta de personal anexo	
Garantizar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Los valores correspondientes han sido descontados de las facturas de pago por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira	Comprobante de pago en Tesorería del Municipio de Pereira	
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la entidad competente de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Parágrafo: Corresponde a la obligación del CONTRATISTA	Facturas radicadas en junio 16 de 2025 - Rad20251606-24790-E	Se adjunta	

Mantener a la Secretaría de Educación Municipal -SEM- libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SEM, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	No se han presentado novedades a la fecha. Han sido constituidas y aprobadas todas las garantías correspondientes	Sin novedades hasta la fecha.	
Garantizar el debido uso y conservación de los bienes inmuebles y bienes muebles entregados por la SEM, conforme al Anexo 01 Inventario, identificación, inventarios JAIME SALAZAR ROBLEDO-JSR, HUGO ANGEL JARAMILLO- HAJ- y DIEGO MAYA SALAZAR -DMS- en las condiciones recibidas con forme al acta de recibido que suscriban las partes	Informes de actividades por institución educativa con componente de infraestructura y dotaciones	No se han conciliado los inventarios	

Efectuar al vencimiento del contrato la restitución de los bienes entregados conforme al Anexo 01 Inventario, identificación, inventarios - JAIME SALAZAR ROBLEDO-JSR, HUGO ANGEL JARAMILLO- HAJ- y DIEGO MAYA SALAZAR -DMS y en las condiciones recibidas conforme al acta de recibido que suscriban las partes, en iguales condiciones en las que fueron entregados, salvo el deterioro normal de los bienes, causado por el paso del tiempo y el uso adecuado	No existe acta de entrega a la fecha	No existe acta de entrega a la fecha	
Abstenerse de reemplazar, donar, prestar o dar de baja alguno de los bienes detallados en el conforme al Anexo 01 Inventario, identificación, inventarios - JSR, JAIME SALAZAR ROBLEDO-JSR, HUGO ANGEL JARAMILLO- HAJ- y DIEGO MAYA SALAZAR -DMS y sin previa autorización	Puede ser verificado en cualquier momento - Ningún inmueble se ha dado de baja	Ver Anexo	
Garantizar la adecuada conservación y gestión de los documentos y expedientes que correspondan a la prestación del servicio educativo, los cuales serán entregados a la entidad en el momento de la terminación del contrato y en la fase de su liquidación.	Archivo conservados en cada institución educativa de acuerdo a lineamientos institucionales de gestión documental para I.E	Información disponible en las 3 instituciones educativas y las oficinas de SUEJE en la UTP	

Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	Informes entregados a conformidad de acuerdo a requerimientos en cada una subsecretarías y direcciones operativas	Ver anexos.	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SEM a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Se han atendido las recomendaciones de las auditorias y la forma de entregar los informes para darle cumplimiento a la Ley de archivo.	Ver anexos	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SEM. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que la SEM tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el contrato.	Se ha cumplido a conformidad	Información disponible en las 3 instituciones educativas y las oficinas de SUEJE en la UTP	

Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en actividad	Se esta actualizando las plataformas SIMAT , SIMPADE Y SIUCE. Caracterización SIMPADE a la fecha por IE. IE- Jaime Salazar Robledo 52.70% IE-Diego Maya Salazar 54.33% IE- Hugo Angel Jaramillo 56.70%		
Mantener las garantías vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de las mismas	Garantías constituidas, aprobadas y vigentes	Ver SECOP II	
Permitir la realización de evaluaciones periódicas e independientes tendientes a verificar el logro de los objetivos comunes y específicos de los diversos niveles de la Educación Formal, así como, sobre la forma en que se administra y mantiene la infraestructura y dotación entregada.	Durante el presente periodo se realizaron 3 auditorias en las IE . Junio 4 Jaime Salazar Robledo. Junio 5 Hugo Angel Jaramillo Junio 6 Diego Maya Salazar	Anexo Actas de auditoria	
Realizar oportunamente los pagos por concepto de servicios públicos del establecimiento educativo y demás pagos por otros conceptos cuya mora pueda afectar la prestación del servicio educativo	Pago de servicios públicos realizados. Continuidad del servicio durante todo el calendario escolar al 100%	Ver Anexo	
Iniciar la ejecución del contrato una vez se hayan aprobado las garantías y firmado el acta de inicio	Se inició labores conforme a lo indicado y en concordancia al calendario escolar		
No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado por la SEM	Toda la planta docente, directiva docente y de apoyo educativo es 100% contratada por la Alianza Educativa UTP - SUEJE -	Ver informe FUC	

Restituir al CONTRATANTE una vez finalizado el contrato, la tenencia de todos los bienes entregados como dotación o adquiridos con cargo a los recursos del contrato, sin recibir compensación alguna. Estos bienes deberán devolverse en condiciones de normal funcionamiento y conforme fueron entregadas por EL CONTRATANTE al inicio del contrato, salvo el deterioro natural por su uso adecuado, libres de cualquier gravamen, o de límites en el dominio y posesión que no hubieren existido al momento de celebrarse el contrato y que no provenga de decisión de autoridad judicial o administrativa.

Este alcance se llevara cabo al final del periodo

Este alcance se llevara cabo al final del periodo

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Rep. Legal UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP -SUEJE
Contratista

2823800411

VoBo **DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY**

Supervisor

VoBo **CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO**

Supervisor

VoBo **CELSO OMAR PARRA SIERRA**

Supervisor

VoBo **JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA**

Supervisor

UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP – SUEJE
NIT 901.900.998-5

El suscrito Representante Legal de la Unión Temporal Alianza Educativa **UTP – SUEJE**.

CERTIFICA:

Que la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE** identificada con NIT. **901.900.998-5**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, asimismo, se encuentra a paz y salvo en el pago de la Nómina, derivada de la administración del servicio educativo de las instituciones educativas Hugo Ángel Jaramillo, Jaime Salazar Robledo y Diego Maya Salazar desde la fecha de constitución de la Unión Temporal y hasta el mes de mayo del año 2025.

Así mismo, que el personal contratado por prestación de servicios se encuentra al día en el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

Para constancia se firma en Pereira a los 16 días del mes de JUNIO de 2025.



DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante legal
C.C. 10.012.440



REYNALDO ARTEAGA PELAEZ
Contador
C.C. 1.088.019.566
T.P. 259999 -T

**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10647**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 94

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE con identificación 901900998 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION GEN se establece que:

Fecha firma	17/01/2025	Valor orden gasto	10.448.674.755
Fecha iniciación	17/01/2025	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	3.846.342.747
Fecha Terminación	31/12/2036	Valor acta	3.841.833.628
Duración	Un plazo de 12 años, iniciando el 2025 y terminando el 2036.	Saldo pendiente	2.760.498.380

OBJETO DEL CONTRATO:**Periodo de pago:**

ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUGO ÁNGEL JARAMILLO -HAJ-, JAIME SALAZAR ROBLEDO - JSR- Y DIEGO MAYA SALAZAR - DMS- EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, REALIZANDO LA ESPECTIVA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS .Pago parcial Contrato No. 94/2025. Segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato en los últimos 5 días del mes de junio

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUGO ÁNGEL JARAMILLO	3.841.833.628	0
Total:		3.841.833.628	0
		Total recibido	3.841.833.628
		- Amortización de anticipo	
Valor	Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Un Millones Ochocientos Treinta Y Tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/Cte.		3.841.833.628
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 18/06/2025



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :462533

Impreso en: 21-OCT-25 11:48 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10647

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 94

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE con identificación 901900998 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY

02460847152608-4452889-009386007

JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA

02460847122041-4452889-009384020

CELSO OMAR PARRA SIERRA

02460847153650-4452889-009386092

CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO

02460847131533-4452889-009384679

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0866F900505268969

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REYNALDO ARTEAGA PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088019566 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 259999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

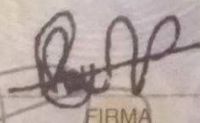
NUMERO **1.088.019.566**

ARTEAGA PELAEZ

APELLIDOS

REYNALDO

NOMBRES



FIRMA



Scanned with
CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-SEP-1994

**PEREIRA
(RISARALDA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-SEP-2012 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2402500-00405063-M-1088019566-20121012

0031411660A 1

38585024

Scanned with
CamScanner

